

## Lista de cuestiones previa a la presentación del séptimo informe periódico del Ecuador

Comité de Derechos Humanos Naciones Unidas

### Libertades de expresión y asociación e injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada (arts. 6, 7, 9, 17, 19, 21 y 22)

25. Tomando en consideración las recomendaciones anteriores del Comité (párr. 30), sírvanse informar sobre la aprobación de una nueva ley orgánica de comunicación y, en ese sentido, manifiesten si el documento considerado es conforme al artículo 19 del Pacto y si fue objeto de consulta y diálogo con actores de la sociedad civil y organismos internacionales para su redacción. Asimismo, sírvanse suministrar información sobre la aprobación de la Ley de Violencia Digital y comenten la información recibida según la cual dicha ley es ambigua en sus definiciones y alcances, tiene carácter esencialmente punitivo y puede violar la protección de la privacidad y la libertad de expresión.

#### 1. Ley Orgánica de Comunicación

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC), aprobada el 23 de junio de 2013, fue el dispositivo más sofisticado que tuvo el régimen autoritario de Rafael Correa para tratar de dominar y someter a los medios de comunicación independientes y al periodismo libre del país.

El 18 de diciembre de 2018, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)<sup>1</sup>. Con 107 legisladores presentes, 75 (Alianza PAIS, Creo, Partido Social Cristiano, Suma e independientes) votaron a favor; 25, de Revolución Ciudadana, en contra y siete se abstuvieron.

En total, se derogaron 14 artículos y se reformaron 64, un capítulo y dos secciones transitorias.

El expresidente Lenín Moreno decidió vetar la Ley de Comunicación de manera parcial. El 24 de enero, la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea analizó y se pronunció en torno al veto del presidente Lenín Moreno a las reformas de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). Con cinco votos a favor y dos abstenciones y se aprobó el informe sobre la objeción parcial a las modificaciones del Ejecutivo. La Comisión se allanó a 20 artículos y pidió ratificar el texto original en el pleno sobre seis objeciones restantes. **El 20 de**

---

<sup>1</sup> Primera aprobación de la Asamblea Nacional a la LOC:

<https://www.fundamedios.org.ec/los-asambleistas-de-revolucion-ciudadana-votaron-en-contra-de-las-reformas-a-la-loc/>

febrero de 2019, la **Ley Orgánica de Comunicación (LOC)**, reformada en un 76%, entró en vigencia en el Ecuador<sup>2</sup>. Fueron 10 meses de debate para cambiar este cuerpo legal.

Entre los cambios principales se destacan:

- La derogación de los artículos 9 y 10 sobre normas deontológicas y el 27 sobre equidad en la publicidad de casos judiciales.
- Además, se modificó el artículo 18 sobre censura previa, suprimiendo textualmente la obligación de los medios de comunicación de difundir “hechos de interés público”.
- También se cambió el artículo 19 sobre responsabilidad ulterior, cambiando el término “administrativo” por “legal” y eliminando la sanción civil.
- Sin duda, uno de los cambios más importantes fue la eliminación de la Superintendencia de Comunicación, así como la supresión de la figura del linchamiento mediático.

El 10 de diciembre de 2020, el pleno de la Asamblea Nacional con 126 votos de los asambleístas presentes, aprobó el informe del segundo debate del proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, por el cual se determina que **la comunicación es un Derecho Humano y no un servicio público**.<sup>3</sup>

A pesar de este gran paso, la Ley continuó en debate por años. El presidente Guillermo Lasso envió la tarde del 25 de mayo a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación. Fundamedios valoró el mensaje del Presidente Guillermo Lasso de desmontar la estructura represiva en contra de la prensa que se impuso durante el Gobierno autoritario populista de Rafael Correa y que no fue erradicado en su totalidad durante el Gobierno de Lenín Moreno.

Desde Fundamedios consideramos que el proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo iba en el camino correcto y recogía distintos principios amparados en instrumentos internacionales de Derechos Humanos, que promueven el respeto a la libertad de expresión y prensa. El proyecto de Ley tuvo un cambio importante al añadir la figura del **Mecanismo de Prevención y Protección del trabajo periodístico**<sup>4</sup>, que será responsabilidad del Consejo de Comunicación, y que integrará a delegados de las entidades rectoras de defensa, relaciones internacionales, seguridad ciudadana, gestión de riesgos, Derechos Humanos e inteligencia y otras entidades que se consideren necesarias. Adicionalmente, participarán en la integración de este mecanismo, representantes de los trabajadores de la comunicación, de medios privados y comunitarios. Sin embargo, por las diferencias entre el gobierno de Lasso y la Asamblea, el jueves 21 de julio de 2022, con 75 votos a favor, el Pleno de la Asamblea

<sup>2</sup> Registro oficial de la Ley aprobada:

<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicaci%C3%B3n.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.fundamedios.org.ec/asamblea-reforma-ley-comunicacion-derecho/>

<sup>4</sup> Posición de Fundamedios a la nueva Ley de Libertad de Expresión:

<https://www.fundamedios.org.ec/fundamedios-apoya-desmontaje-de-estructura-represiva-contra-medios-y-periodistas-pero-anota-dudas-y-omisiones-en-proyecto-enviado-por-el-presidente/>

aprobó el informe de minoría del proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Comunicación, que contenía vulneraciones extremas a los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa; e iba en la línea de restaurar la capacidad de sanción, control a medios y periodistas y censura por parte del Estado. A pesar de las insistencias de las organizaciones de la sociedad civil y gremios en que se vete totalmente dicha Ley, Lasso envió a la Asamblea un veto parcial.

La Corte Constitucional en el Dictamen No. 3-22-OP/22<sup>5</sup> estableció un marco de referencia jurídico, constitucional y legítimo que las y los legisladores deberán observar y no traspasar en la construcción de normativa que tenga efectos sobre el respeto, la garantía, protección y promoción de las libertades de expresión y prensa en el Ecuador. En este documento la Corte ha resuelto conflictos jurídicos sumamente relevantes para la protección de las libertades de expresión y prensa en nuestro país, entre ellos el reconocimiento de la opinión en nuestra Constitución como derecho autónomo, que tiene un vínculo esencial y necesario con la libertad de pensamiento y expresión por lo que su nivel de protección es alto, y asimismo identifica a los medios de comunicación como canales de transmisión de distintas y diversas opiniones, por lo que desconocer este derecho implica restringir el ejercicio de la libertad de pensamiento, expresión y comunicación. (Pronunciamiento sobre el artículo 2 de la reforma). Otro elemento de gran importancia en este Dictamen es su pronunciamiento respecto a la facultad del Estado de garantizar el derecho a la verdad; en este caso la Corte resalta que el derecho a la verdad, es un derecho que asiste a las víctimas de violaciones de derechos humanos, con el fin de conocer las causas, los hechos y las circunstancias que ocasionaron estas vulneraciones, más no al contenido de la información, por lo que el término “derecho a la verdad” en este artículo sería incorrecto. (Pronunciamiento sobre el artículo 17 de la reforma)

Fundamedios fue parte de la construcción de esta Ley que finalmente fue aceptada por la Asamblea Nacional tras el veto del Expresidente.

*26. Sírvanse proporcionar información sobre las garantías existentes para asegurar el derecho a la libertad de expresión y asociación, de conformidad con los artículos 19 y 21 del Pacto. Sírvanse responder a informes que dan cuenta de serios abusos cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad y los graves hechos de violencia cometidos por manifestantes durante las protestas que tuvieron lugar entre los días 3 y 16 de octubre de 2019. Sírvanse informar, asimismo, sobre las acciones tomadas, incluidas las investigaciones independientes, imparciales y transparentes, a partir de la publicación del informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia, que registró las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante las manifestaciones en el período mencionado.*

---

<sup>5</sup> Dictamen de la Corte Constitucional No. 3-22-OP/22:

[http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBIIdGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOicxMThiNWNjMCIkNjE0LTRIM2QtOTAyNS0zZDNkZDBlOTM0MDMucGRmJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBIIdGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOicxMThiNWNjMCIkNjE0LTRIM2QtOTAyNS0zZDNkZDBlOTM0MDMucGRmJ30=)

## 1. Paro nacional: octubre 2019

El pasado 03 de octubre de 2019, inició en Ecuador un paro nacional en rechazo al decreto 883 propuesto por el Ejecutivo que eliminaba el subsidio a la gasolina. Ese día comenzó una pesadilla para la prensa que, al tratar de cubrir las manifestaciones, fue blanco de ataques constantes, hostigamientos, agresiones físicas y amenazas.

Desde el inicio de las protestas hasta el 14 de octubre, Fundamedios contabilizó 116 agresiones contra medios y periodistas (incluyendo fotógrafos, camarógrafos, comunicadores comunitarios)<sup>6</sup>. De ellas, 61 fueron agresiones físicas, 13 agresiones verbales, 11 casos de impedimentos de cobertura, ocho detenciones, entre otras. También se recopiló 20 ataques a medios de comunicación.

Con un monitoreo constante, nuestra organización reportó 138 periodistas agredidos, 53 por manifestantes, 35 por la Fuerza Pública, 18 por desconocidos, uno por el Estado, tres por directivo de un medio y cinco por ciudadanos.

La diferencia entre el número de agresiones, 113, con el número de agredidos, 138, es consecuencia de que hubo agresiones colectivas, a veces, con decenas de víctimas simultáneamente, como fue el caso de los periodistas “retenidos” en el Ágora de la Casa de la Cultura.

## 2. Paro nacional: junio 2022

El paro nacional convocado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie), inició el 13 de junio y culminó el 30 del mismo mes. Las movilizaciones se suscitaron principalmente por el precio de los combustibles; sin embargo, la CONAIE publicó un boletín de prensa con 10 solicitudes que elevaron al gobierno de Guillermo Lasso, entre los cuales destacan la moratoria de las deudas en la banca pública, privada y cooperativa, precios justos en los productos del campo, mejorar el empleo y los derechos laborales, entre otras.

Durante los 18 días de movilizaciones, en las que actuaron CONAIE, FENOCIN, FEINE, FENABE, PUEBLO MONTUBIO DEL ECUADOR, Fundamedios reportó<sup>7</sup> 164 agresiones que dejaron un saldo de 242 agredidos: 114 periodistas, de los cuales 10 fueron agredidos dos veces, 80 medios de comunicación, 11 periodistas comunitarios, cuatro medios de

<sup>6</sup> Informe Fundamedios paro nacional 2019:

<https://www.fundamedios.org.ec/alertas/la-prensa-fue-uno-de-los-blancos-de-los-violentos-138-periodistas-agredidos-en-12-dias-de-protestas/>

<sup>7</sup> Informe Fundamedios paro nacional 2022:

<https://www.fundamedios.org.ec/alertas/durante-las-protestas-de-junio-hubo-242-agredidos/>

comunicación comunitarios, 40 reporteros gráficos y camarógrafos, seis activistas, organizaciones sociales y ciudadanos organizados, artistas y ciudadanos.

Los actores no estatales son los que más protagonizaron agresiones en contra de periodistas y civiles y la mayor cantidad de agresiones se cometieron en contra de trabajadores de comunicación hombres.

En aquel paro, se registraron casos graves que configuraban agresiones físicas, amenazas, tomas de antenas, robos de equipos y destrucción de equipos. Los ataques se registraron, principalmente, en Pichincha Guayas, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza, Imbabura, Morona Santiago, Napo, Chimborazo y Zamora Chinchipe.

### **Impacto de las acciones del crimen organizado**

En los últimos dos años se ha registrado un incremento sustancial de las agresiones ejercidas por el crimen organizado en contra de periodistas y la libertad de expresión. El 2022 fue un año letal para el periodismo ecuatoriano, con 356 agresiones, la cifra más alta desde 2018, según los registros de Fundamedios<sup>8</sup>. No obstante, el asesinato de los periodistas Mike Cabrera, Gerardo Delgado y César Vivanco —cuyas muertes fueron violentas y se produjeron en circunstancias aún no esclarecidas—, el femicidio de Johanna Guayguacundo y la desaparición de Fernando León, junto a un ambiente hostil de amenazas de muerte, son la prueba de que la violencia que vive el país es estructural y que ha penetrado y apuntado todo a su paso. A estos asesinatos —con aplicación de violencia letal, uso de sicarios e incluso técnicas de tortura— se suman los atentados y amenazas de muerte que han sufrido medios de comunicación y periodistas (Juan Alcívar, Andersson Boscán, Paúl Zamora, Roosevelt Congo, Esteban Ávila y Charlie Castillo ) y que son otra de las aristas de la violencia letal que el crimen organizado ha impreso en Ecuador.

En el año 2023, Ecuador cuadruplicó las muertes violentas registradas desde 2019. Ecuador cierra el 2023 con la mayor tasa de homicidios de América Latina, según cifras del Observatorio de Crimen Organizado (OECO). Ese año Fundamedios registró 265 agresiones contra la libertad de expresión, de las cuales 224 fueron dirigidas solo a periodistas y medios de comunicación y otros trabajadores de la comunicación, y suman 294 víctimas<sup>9</sup>. Este monitoreo ampliado se realizó para registrar de forma más amplia el contexto de violencia política que rodeo al ejercicio periodístico en un año inusual por haber vivido dos procesos electorales en medio de una crisis política, la aplicación de la llamada “muerte cruzada” y la violencia del crimen organizado desbordada. El crimen organizado se convirtió en uno de los principales agresores contra la libertad de expresión y se agudizan sus amenazas, atentados y

<sup>8</sup> Informe de Fundamedios 2022:

<https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2023/01/LIBERTAD-DE-EXPRESIO%CC%81N-2022.pdf>

<sup>9</sup> Informe de Fundamedios 2023:

[https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2024/05/Fundamedios%C2%AE-Informe-2023\\_.pdf](https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2024/05/Fundamedios%C2%AE-Informe-2023_.pdf)

asesinatos. Las agresiones ejecutadas por el crimen aumentaron 800% en comparación con 2020, y un 340% con relación a 2022. A pesar de que el año pasado Fundamedios ya alertaba de este fenómeno, en 2023 este clima de violencia empeoró y evidenció la desprotección en la que se encuentra el periodismo ecuatoriano. En 2023, contabilizamos 53 agresiones perpetradas por el crimen organizado contra periodistas, medios de comunicación, y otros trabajadores de la comunicación. Las amenazas y las agresiones verbales fueron los tipos de agresiones más frecuentes del año pasado. 50% de las amenazas han sido perpetradas por miembros de los grupos de delincuencia organizada (GDO). El impacto de esta violencia ha sido devastador: en lo que va de 2024, cinco periodistas han sido forzados a abandonar sus hogares debido a amenazas de muerte, elevando a 14 el número total de periodistas desplazados entre 2023 y 2024. El crimen organizado se ha encargado de censurar a cualquier voz que denuncie sus entramados. Incluso, se reportan zonas donde la violencia de estas bandas gobierna.

